



Radicado: **080013153009 2021 00093 00**
Proceso: **VERBAL - Rescisión contrato**
Demandante: **CORONADO CONSTRUCCIONES S.A.S.**
Demandados: **ROBERTO PALLARES CORONADO**

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, jueves veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que, en la fecha programada, para la audiencia inicial, existe la probabilidad de que por asuntos personales la suscrita juez deba ausentarse de sus labores, se considera pertinente reprogramar la audiencia convocada para el día 28 de junio de 2013 a las 09:00 a.m.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Reprogramar la realización de las Audiencias Inicial reguladas por el artículo 372 del Código General del Proceso, fijada para el día 28 de junio de 2023, para el **día viernes 16 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.**, con las previsiones señaladas en el auto de fecha 02 de mayo de 2023, por lo indicado en la motivación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

/

Firmado Por:
Clementina Patricia Godin Ojeda
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 09 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f785e8a589c03e397b9807dda0dec390f1c87f84b6f042a83a0c3871d7381ee7**

Documento generado en 25/05/2023 06:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>